



Ministerio de Ambiente
Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **11 ABR. 2018**

3 - 002 112

Señor (a):
JORGE SALAZAR
FUNDACION GRUPO DE ASTRONOMIA APOLO
Carrera 53 No.68-160 Local 6
Barranquilla – Atlántico.

REF.: Acto Administrativo Auto No.711 de 25 de mayo de 2017
Radicado No.3113 de 18 de marzo de 2017

Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de permiso de recolección de especímenes silvestres de la Diversidad biológica con Fines de investigación científica no comercial (Recolección de Semillas de Palama Amarga), con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la publicación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha reportado a esta Corporación la constancia de la publicación antes mencionada. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite"*.

En concordancia, el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, establece: *"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos (...)"*

También es procedente informarle que no se ha efectuado el pago por servicios de la solicitud donde se inicia trámite de permiso de recolección de especímenes silvestres de la Diversidad biológica con Fines de investigación científica no comercial (Recolección de Semillas de Palama Amarga); al respecto el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, esta Corporación, a través de la Resolución No. 000036 del 22 de Enero de 2016, fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la ley.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Por lo anterior le conminamos a que reporte la mencionada publicación y realice el pago correspondiente, haciendo llegar a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, las constancias de ello en los términos que se establecen en el acto administrativo de la referencia; surtidos estos dos requisitos, podemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Sin Exp.

Elaboró: Emilio Peñaranda Horta / Amira Mejía Barandica. Profesional Universitario

Revisó: Liliana Zapata - Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman. Asesora de Dirección.

zapata
3/12



472 Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25-3-95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 PDSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:58
 Orden de servicio: 8564083



YG189001753CO

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 58 # 54 - 43
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: D80002084
 Envío: YG189001753CO

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 58 # 54 - 43 NIT/C.E.T.: 802000339
 Referencia: Teléfono: Código Postal: D80002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativa: 8888530

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	Na existe	N1	N2	Na contactada
NR	Na recibida	FA		Fallecida
DE	Oscenación de	AC		Apartado Clausurado
	Dirección errada	FM		Fuerza Mayor

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: JORGE SALAZAR
 Dirección: KR 53 68-180 LOCAL 6
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: D80002094

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JORGE SALAZAR
 Dirección: KR 53 68-180 LOCAL 6
 Tel: Código Postal: D80002094 Código Operativa: 8888530
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO

Firma nombre y/o sella de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 2:40
 Fecha de entrega: 2018-04-13
 Distribuidor:
 C.C. EDINSUN JEREZ R.
 Gestión de entrega:
 1er 2da

Valores
 Pesa Física (gms): 200
 Pesa Valumétrica (gms): 0
 Pesa Facturada (gms): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600
 Dicc Contener: 50kg 68-180 68-180
 Observaciones del cliente: :2112



8888536888539YG189001753CO

EDINSUN JEREZ R.
 2018 ABR. 13
 C.C. 72.241.505

8888 530
 PO. BARRANQUILLA
 NORTE

Principal: Bogotá, C. D. Calle 100 No. 25 B # 95 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. central: (57) 4722111. Min. Transporte Us: de rango 800000, cel 29 de mayo de 2016 Min. TIC, Res. Mensajería Express 01867 de 9 septiembre de 2011. Dirección de correo electrónico: correo.servicioalcliente@postnacional.com.co. Dirección de correo electrónico: correo.servicioalcliente@postnacional.com.co. Dirección de correo electrónico: correo.servicioalcliente@postnacional.com.co. Dirección de correo electrónico: correo.servicioalcliente@postnacional.com.co.